



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18763004072856 de 07-02-2020 a 07-08-2020 del 52 al 151
4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Representación gráfica de la factura electrónica

CUFE: 356ff72ddaba0a4b95d4a21267a41749a4d3f853362a7e1a947f8b7c19a2a7f5b7297d321ed7b90b0aaf228cba490b3a

Cliente: Centro de Investigación Social y Humanas Nit: 890980040 - 8 Dirección: CL 67 53 108 Teléfonos: 2195755 - Ext. 5755 Ciudad: MEDELLÍN Correo electrónico: cisocialesyhumanas@udea.edu.co	Factura Electrónica de Venta No. FE0053	
	Tipo de operación: Estándar	
	Vendedor Emilia Miranda	
	Fecha de Facturación 08-06-2020 14:44:31	
	Fecha de Validación: 08-06-2020 14:44:31	
	Fecha de Vencimiento 05-06-2020	
	Medio de Pago: Acuerdo mutuo	
	Plazo de Pago: Pago inmediato	
	Forma de Pago: Contado	Moneda: COP

Descripción	Cantidad	Valor Unidad	% IVA	Valor Total
Servicio de conversión de libro calidad de vida en la vejez 243 páginas	1.0	\$ 568,620.00	19	\$ 568,620.00
Servicio de conversión de libro Narrativas de la historia en el audio visual colombiano 146 páginas	1.0	\$ 341,640.00	19	\$ 341,640.00
Servicio de conversión de libro Entre el río y la montaña 246 páginas	1.0	\$ 575,640.00	19	\$ 575,640.00

Valor en letras: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VENTIUN PESOS MCTE	Total sin impuestos	\$ 1,485,900.00
	Descuentos	\$ 0.00
	Fletes	\$ 0.00
	IVA Ventas 19%	\$ 282,321.00
Total a pagar		\$ 1,768,221.00

Observaciones: Valor corresponde a Cotización N° 0013 con fecha: 27 de noviembre 2019

Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.

Cuenta de Ahorros Bancolombia 21940555458

FECHA DE RECIBIDA